



Callao, 28 de setiembre del 2020

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintiocho de setiembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 011-2020-CF-FIME.- CALLAO, 28 DE SETIEMBRE DE 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 084-2020-UI-FIME, recepcionado virtualmente el día 22 de setiembre de 2020 mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación FIME, remite la Directiva Nº 001-2020-UI-FIME en relación a las NORMAS PARA EL PROCESO DE INVESTIVACIÓN, así también se anexa Plan de Desarrollo de las Actividades de Investigación en la FIME y la Propuesta de Formatos de Monografía y Tesina para el Desarrollo de la Investigación Formativa en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Nº 020-2020-CEU-UNAC del 04 de setiembre del 2020, en cuyo Artículo Noveno se PROCLAMA GANADORES y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, en lo referido a los Principios de las Universidades, contempla la Calidad Académica; estableciendo igualmente en el artículo 30, el proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 280-2017-CU del 14/09/2017, se aprueba, la actualización del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2018-CU del 17/07/2018, se aprueba, el Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación, remite la Directiva Nº 001-2020-UI-FIME en relación a las NORMAS PARA EL PROCESO DE INVESTIVACIÓN, así también se anexa PLAN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN en la FIME y la PROPUESTA DE FORMATOS DE MONOGRAFÍA Y TESINA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 26.09.2020, aprueba la Directiva Nº 001-2020-UI-FIME en relación a las NORMAS PARA EL PROCESO DE INVESTIVACIÓN, así también se anexa PLAN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN en la FIME y la PROPUESTA DE FORMATOS DE MONOGRAFÍA Y TESINA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR**, la **Directiva N° 001-2020-UI-FIME, "DIRECTIVA DE NORMAS PARA EL PROCESO DE INVESTIVACIÓN"**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR**, el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3º **APROBAR**, los **FORMATOS DE MONOGRAFÍA Y TESINA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN.**- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Secretario Académico (e).-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

**Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán**  
Decano (e)

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Secretario Académico (e)